



**UNAP**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 209-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 03 de julio de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

**VI STO:**

El Oficio N° 064-2025-UIFIQ-UNAP de fecha 02 de julio de 2025, presentado por el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr., sobre el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 310-2024-FIQ-UNAP de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprueba el desarrollo del plan tesis titulado: “**EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD COAGULANTE FLOCULANTE DE LA HARINA DE *Theobroma cacao* PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS DEL RÍO NANAY**”, presentado por los bachilleres: Gabino Segundo Vásquez Flores y Allison Kiandra Babilonia García.

Que, mediante Oficio del visto, la Director de la Unidad de Investigación y estando de acuerdo a la propuesta del comité de grados y títulos FIQ, solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del informe final de la tesis antes indicada, que estará integrado por los profesionales siguientes: Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo, Dr., Ing. Jorge Antonio Suarez Rumiche, Dr., Ing. Matsen Rolando García Navarro, Mtro.

Que, por lo expuesto, por el director de la unidad de investigación FIQ, es procedente el reconocimiento de la designación del jurado calificador y dictaminador.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el Reglamento de Grados y Títulos aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre de 2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – RECONOCER al Jurado calificador y dictaminador del informe final de la tesis titulado: “**EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD COAGULANTE FLOCULANTE DE LA HARINA DE *Theobroma cacao* PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS DEL RÍO NANAY**”, presentado por los bachilleres: Gabino Segundo Vásquez Flores y Allison Kiandra Babilonia García; en mérito al visto y considerandos de la presente Resolución Decanal, que estará integrado por los profesionales siguientes:

- ING. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ PINEDO, Dr. Presidente
- ING. JORGE ANTONIO SUAREZ RUMICHE, Dr. Miembro
- ING. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO, Mtro. Miembro

**ARTÍCULO 2°.** – PRECISAR que los miembros del jurado calificador y dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14° incisos a, b, c, d, e y el artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos - UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



c.c.: UIFIQ, Jurados, Asesor, bachilleres, archivo.

